

Bogotá 12 de febrero de 2018,

Atendiendo a la invitación realizada por el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización **BUSINESS HUMAN RIGHTS** para expresar nuestra posición respecto al informe **DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE**, a través del presente escrito expresamos respetuosamente la postura del proyecto **POLIGROW COLOMBIA** frente al mismo.

De antemano queremos manifestar nuestro profundo respeto por la libertad de expresión y la actividad desplegada por las organizaciones que participaron en el presente informe. Queremos referirnos a los puntos más relevantes del escrito en relación con la actividad desarrollada por Poligrow Colombia, donde evidenciamos imprecisiones de significativa relevancia que a continuación nos permitimos aclarar:

El informe refiere *"Poligrow Colombia Ltda., se presentó como una compañía italiana, pero posteriormente se conoció que hace parte de un holding en el que existen capitales provenientes de España y Reino Unido"*.<sup>1</sup>

Respetuosamente realizamos una breve presentación de quien es POLIGROW COLOMBIA. En el año 2007 el Gobierno de Colombia, a través de PROEXPORT, hoy PROCOLOMBIA, invitó a POLIGROW (hasta ese momento a través de sus inversionistas), para analizar diversas oportunidades de negocios en el agro colombiano con la finalidad de generar oportunidades de desarrollo en territorio afectado por el conflicto armado.

En atención a la invitación y como resultado de las gestiones, en el año 2008 fue constituida en Colombia la compañía POLIGROW COLOMBIA LTDA, hoy por hoy POLIGROW COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto social corresponde a la *"elaboración de proyectos, realización, construcción, asesoría, venta, aprovechamiento para sí o la gestión por cuenta de terceros bien sean estos de derecho público o privado de estudios e investigaciones con entidades de derecho público y privado, nacionales e internacionales en el campo de la biotecnología, de los combustibles alternativos, de la energía renovable y en el sector agrícola para cultura energética y medicinal,*

---

<sup>1</sup> informe *DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE*, Página 40.



*alimentaria y otros usos; proyectos éticos e iniciativas de desarrollo sostenible (...)* etcétera.

Desde el año 2008 POLIGROW COLOMBIA emprendió el desarrollo de un proyecto agroindustrial en el municipio de Mapiripán Meta, para proyectarse como líder en la producción de palma de aceite mediante un sistema agronómico, económico y ambientalmente sostenible, con énfasis en el desarrollo social de la comunidad. A lo largo de los últimos diez (10) años la empresa ha transformado la vida de las personas y familias que antes de su llegada habitaban uno de los territorios más golpeados por la violencia, con casi nula presencia del Estado.

En relación a la composición accionaria de la compañía, queremos resaltar que siempre ha sido clara y puesta a disposición de las autoridades y entidades correspondientes en Colombia como la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Banco de la República, el Ministerio de Comercio Exterior, entre otras.

Poligrow al igual que un sinnúmero de sociedades mercantiles con domicilio en territorio colombiano, posee desde su constitución y hasta la fecha, el mismo accionista mayoritario que es perfectamente identificable (pues representa el 99.2 % de la composición accionaria de la compañía) y que ha cumplido con todos los requisitos de publicidad y consulta pública como se puede identificar en el Registro Único Empresarial (RUE)<sup>2</sup> y en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sin embargo, aún cuando se cumplen a cabalidad todos estos requisitos, entrevemos que el mencionado párrafo del informe quiere hacer ver una estructura corporativa compleja y bastante distante a la realidad de la compañía, pues tanto la información accionaria como el ingreso de capital extranjero bajo la figura de "inversión directa extranjera"<sup>3</sup> ha sido claro, puesto a disposición de las entidades respectivas y en lo que respecta a su registro público de fácil e inmediata consulta.

El informe menciona: *"se desconoce la extensión del cultivo, aunque según su sitio web cuenta con 5.600 has sembradas, de las cuales 3.700 se encuentran en*

---

<sup>2</sup> "El RUE es una red nacional de servicios registrales, que integra y centraliza el registro mercantil y el registro de proponentes que administran las 57 Cámaras de Comercio. El marco legal esta en: Ley 590 de 2000. Circular 05 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio". Tomado de la página Web <https://www.ccauca.org.co/servicios-empresariales/registro-unico-empresarial>.

<sup>3</sup> República de Colombia Decreto 2080 de 2000, literal a, art. 3



*producción. En el futuro proyectan un crecimiento en el área de influencia de hasta 15.000 has, en parte con terreno propio y en parte con tierras de alianzas estratégicas con medianos y pequeños agricultores de la zona*<sup>4</sup>

Poligrow quiere resaltar que tanto su extensión de terreno, como la actividad de la compañía dedicada al desarrollo de un proyecto agroindustrial rentable, escalable, inclusivo y benéfico para la comunidad, es de amplio conocimiento para las instituciones públicas, privadas y especialmente para la comunidad Mapiripense<sup>5</sup>, quienes se vinculan de manera diaria y directa con el proyecto pues como bien resalta el informe, Poligrow es fuente de empleo para una amplia población del municipio. Solo para resaltar citamos algunas de las fuentes de comunicación más relevantes de la compañía:

- *MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE COLOMBIA*, quien a través de la dirección de proyectos productivos ha recibido anualmente en la última década toda la información completa de nuestras siembras, los predios y otros datos inherentes del proyecto Poligrow.
- *INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)*, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura de Colombia, quien realiza actividades periódicas de análisis control y vigilancia en materia fitosanitaria, control y desarrollo de nuevos proyectos agrícolas e inscripción de todos y cada uno de los predios que hacen parte del proyecto de la compañía (incluida su extensión de siembra).
- *FEDERACION DE PALMICULTORES DE COLOMBIA (FEDEPALMA)*, agremiación a la cual Poligrow hace parte desde el año 2009 y quien comparte relevante y extensa información en relación con la actividad desarrollada por sus afiliados y por supuesto de Poligrow; entre otras.
- *MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO*, Poligrow Colombia hizo parte del informe de sostenibilidad 2014 -2015 de la entidad PROCOLOMBIA, adscrita al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, quien se refirió a la compañía de la siguiente forma:

---

<sup>4</sup> informe *DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE*, Página 41.

<sup>5</sup> Gentilicio de origen del municipio de Mapiripán, Meta – Colombia.



*"La inversión que le cambió la vida a Mapiripán: La empresa italiana Poligrow se dedica al desarrollo de proyectos agroindustriales rentables, escalables y beneficiosos para el progreso y transformación de comunidades rurales en Mapiripán, Meta. Su enfoque en innovación social, eco-innovación e innovación energética hizo que su negocio de palma de aceite fuera inclusivo con la comunidad, responsable ambientalmente y un motor de desarrollo económico local y regional. Son los mayores empleadores de la región y suministran energía 24 horas a Mapiripán"*<sup>6</sup>

- Hemos recibido la visita de importantes organizaciones de opinión pública en diferentes áreas del conocimiento, quienes han conocido el desarrollo del proyecto Poligrow durante la última década en el municipio de Mapiripán. A manera de ejemplo ponemos a disposición de este escrito el informe INNOVAR PARA EL DESARROLLO – SEMBRAR QUE CAMBIA VIDAS Y CONSTRUYE FUTURO Y PAZ del 01 de marzo de 2017. (Anexo 1)

De manera que si bien la página web institucional de la compañía es uno de nuestros canales de comunicación, lo cierto es son diversas las fuentes de acceso que nos han permitido durante casi una década trabajar de la mano con la comunidad, así como con todas aquellas instituciones que controlan y vigilan la actividad productiva que desarrollamos en territorio Colombiano. Para claridad del informe, nos permitimos informar que a la fecha el proyecto Poligrow cuenta con un área sembrada en Palma de 6.784 ha de la cual se encuentra en etapa productiva un área aproximada de 5.500 ha, además, aproximadamente 3.000 ha de áreas destinadas a áreas de conservación y protección, dando cumplimiento a las políticas ambientales de la empresa.

El informe refiere *"La empresa compró tres predios de manera separada y posteriormente los englobó. Al pertenecer a una sola empresa viola lo establecido en la Ley 160 de 1994, puesto que acumularon tierras que originalmente provenían de baldíos"*<sup>7</sup>.

Frente a este punto, solo para contextualizar un poco como se adquirieron los predios Macondo, quisiéramos resaltar que los mismos fueron adjudicados por el INCORA, hoy en día INCODER, desde hace más de 30 años atrás a campesinos y cumpliendo los requisitos de extensión establecidos por la ley vigente para el momento de la

<sup>6</sup> Informe de Sostenibilidad 2014-15 pág. 49. Procolombia - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

<sup>7</sup> informe *DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE*, Página 41.



adjudicación, es decir, la ley 135 de 1961; solo diez años después, los adjudicatarios originarios vendieron los predios a otras personas quienes posteriormente, en el año 2008, venderían a Poligrow Colombia cumpliendo a cabalidad todos y cada uno de los requisitos previstos por la ley colombiana.

De manera que Poligrow nunca fue adjudicataria de tierras por parte del Estado ni tampoco tuvo ningún tipo de incidencia en las personas a quienes se les adjudicaron los terrenos, pues para finales de la época de los años ochenta cuando se adjudicaron los predios, la empresa no considerada la oportunidad de inversión en territorio colombiano y fue casi 20 años después cuando el Proyecto Poligrow se puso en marcha y se adquirieron por la Compañía los predios Macondo en territorio de Mapiripán. En cada caso, todas las personas que conforman la cadena de titulación de los predios se encuentran vivas y mantienen una buena relación con la compañía, hechos que dan evidencia que nunca existió ningún tipo de desplazamiento ni coerción en el actuar de la compañía.

En resumidas cuentas, si bien la ley 160 de 1994 y el Decreto 041 de 1996 establecen unos límites de extensión de terrenos (UAF) y otras limitantes para la adjudicación de baldíos, lo cierto estos requisitos se podrían aplicar solo posteriormente a la expedición de la misma ley y no podrían ser aplicables a terrenos que con anterioridad de la misma ya habían perdido su calidad de "baldíos" para haber pasados a ser de propiedad privada.

Finalmente, resaltamos que los predios en mención no han sido en ningún momento englobados, contrario a ello, cada uno cuenta con folios de matrícula independiente como se puede evidenciar en los certificados de Tradición y Libertad expedidos por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

El informe refiere: *"Por ello, autoridades como el Incoder y la Superintendencia de Notariado y Registro señalaron que Poligrow Colombia Ltda., superó el tamaño de la UAF, que según Resolución 041 de 1996 del Incora para Mapiripán es de 1.840 hectáreas, mientras que la empresa tiene títulos por 5.577 has<sup>8</sup>."*

Desconocemos la fuente de la información anteriormente mencionada pero es desactualizada y carece de exactitud, contrario a ello tanto la Superintendencia de

---

<sup>8</sup> informe *DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE*, Página 41.



Registro y Notariado e incluso la Honorable Corte Constitucional de Colombia han sentado precedentes muy importantes, que a la fecha respaldan categóricamente la posición de la Compañía frente a la titularidad de los predios Macondo y que sin duda deben ser aclarados por el Juzgado correspondiente

Con respecto a la mención: *"Los Macondos son los predios que se negociaron a pesar de existir medidas de protección por desplazamiento forzado, que restringía las compra-ventas de predios para la época. Se conoce que la alcaldesa de Mapiripán de ese momento firmó un acta en el que levantó la medida de protección y autorizó dichas ventas. En el documento no aparecen las firmas del resto de miembros del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada, requisito indispensable para autorizar las enajenaciones<sup>9</sup>".*

Previo a referirnos a las afirmaciones anteriores, queremos contextualizar cronológicamente algunos puntos en relación a las circunstancias que dieron lugar a la conformación del *Comité Municipal Para la Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia del Municipio de Mapiripán*.

El mencionado Comité nace fundamentalmente con el propósito de adoptar las medidas preventivas que mitiguen el riesgo de desplazamiento forzado y la inminente atención de la población ya desplazada en el Municipio de Mapiripán; resalta de la decisión tomada mediante **la Resolución 147 del 09 de octubre de 2008**, por medio de la cual se declaró como zona de riesgo a los predios Macondo, entre otras zonas, la notificación al Registrador de Instrumentos Públicos para que se abstuviera de inscribir compraventas sobre dichos predios, salvo que mediare levantamiento de la declaratoria objeto de la limitante.

Una vez aclarado el sentido que dio origen a la constitución e instauración del *Comité Municipal Para la Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia del Municipio de Mapiripán*, quisiéramos resaltar algunos puntos en relación a lo mencionado en el informe que son carentes de fundamento y que podrían aclararse con la simple mirada a los certificados públicos de Tradición y Libertad que expide la Oficina de Registros e Instrumentos públicos de cada uno de los predios, sin embargo, nos permitimos aclararlos:

---

<sup>9</sup> informe *DESPOJAR Y DESPLAZAR- ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUÍA – HUMANIDAD VIGENTE*, Página 41.





- Poligrow realizó análisis bajo estándares "Due Diligence"<sup>10</sup>, previo a la compra de los predios Macondo, que llevo a concluir que los mismos cumplían la totalidad de los requisitos legales previstos por la ley, de hecho, el análisis fue más allá del aspecto normativo pues como lo mencionamos anteriormente, quienes ostentaban la calidad de vendedores eran propietarios que llevaban en posesión de los bienes por más de 20 años atrás y habían sido adjudicatarios de los mismos por parte del Estado Colombiano.
- El levantamiento de las restricciones para la venta de los predios Macondo I y II fueron solicitados por los vendedores de los predios, es decir, Poligrow nada tuvo nada que ver en dichas solicitudes de aprobaciones y trámites ante el respectivo *Comité Municipal Para la Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia del Municipio de Mapiripán*, de manera que la escritura pública por medio de la cual Poligrow adquirió los predios fueron debidamente registradas en la oficina de Registros e Instrumentos Públicos, por supuesto, **una vez se había levantado la mencionada restricción por parte del comité en mención.**

Esta información, es de público conocimiento y puede ser verificada en los Certificados de Tradición y Libertad con folio de matrícula 236-25411 en las anotaciones 004, 005, 006 y 007 correspondiente al predio Macondo I y, 236-24605 en las anotaciones 004,005 y 006 correspondiente al predio Macondo II.

- Para el caso de Macondo III, téngase en cuenta que en el momento de la compra del predio aún no se había establecido la restricción respectiva por parte del *Comité Municipal Para la Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia del Municipio de Mapiripán*, en ese sentido la restricción de autorización solo viene hacer vinculante meses después de la compraventa hecha por la compañía, de manera que, en el momento en que Poligrow quiera vender los predios deberá agotar en calidad de vendedor los trámites respectivos para recibir la autorizaciones necesarias. Lo anterior puede ser verificado en el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 236-25478 en las anotaciones 005, 006 y 007.

---

<sup>10</sup> La "Due Diligence" consiste en llevar a cabo una investigación del negocio de la compañía prospecto, para identificar diferentes riesgos, asuntos materiales y relevantes para el comprador en su decisión de comprar. El proceso de due diligence contribuye a garantizar la toma eficiente de la decisión de inversión del comprador (due diligence de compra). Información tomada de la Página Web: <https://www.incp.org.co/incp/document/due-diligence-financiera>.



Con lo anterior, se desvirtúa con total claridad la afirmación mencionada por el informe, relativa a la supuesta compra de terrenos por parte de la compañía existiendo alguna medida de restricción, de hecho, es tan improbable e incoherente este escenario, que de haber existido una situación anómala en el momento de la compra, la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de San Martín – Meta se habría abstenido de registrar y dar publicidad a la compraventa realizada por Poligrow.

En relación a la afirmación: *"Se conoce que la alcaldesa de Mapiripán de ese momento firmó un acta en el que levantó la medida de protección y autorizó dichas ventas. En el documento no aparecen las firmas del resto de miembros del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada, requisito indispensable para autorizar las enajenaciones. Si bien desconocemos los*

Frente a este punto y resaltando que no hicimos parte de la firma de la mencionada resolución que aprobó la venta de los predios, queremos resaltar que a nuestro juicio la afirmación realizada en el informe es equivocada; como en cualquier Asamblea, las decisiones son firmadas por quienes ostentan la calidad de presidente y secretario de la misma, lo que no quiere decir que las decisiones no queden en firmes y carezcan de validez o legalidad.

Llama la atención que de existir alguna actividad anómala, como se quiere hacer entrever en el informe, no exista a la fecha ninguna causa judicial al respecto, e incluso, que la oficina de Registro e Instrumentos Públicos tampoco haya notado esta situación, creemos que la afirmación es de notoria relevancia y deben indagarse con más detalle las circunstancias que rodearon las aprobaciones de venta del *Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada*.

Una vez expuestos nuestros comentarios al informe presentado, queremos aprovechar el espacio y la oportunidad otorgada para dar una mirada mucho más amplia de la actividad desarrollada por la Compañía en el municipio de Mapiripán:

## **I. EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Atendiendo a las políticas de responsabilidad social de la compañía y el compromiso por un desarrollo sostenible del Territorio Colombiano en el cual trabajamos, queremos resaltar algunas de las actividades que se han desarrollado durante los últimos años:





- La prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Mapiripán las 24 horas: La Electrificadora de Mapiripán S.A E.S.P., empresa perteneciente al grupo empresarial Poligrow, es una empresa generadora, distribuidora y comercializadora de energía, ubicada en el municipio de Mapiripán.

Electrimapiri se crea en el año 2011, como resultado de una alianza realizada por Poligrow Colombia, el Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación del Meta y la Fundación Poligrow. En ese año, la creación y puesta en marcha de la empresa permitió que los Mapiripenses tuvieran, por primera vez en su historia, acceso a 24 horas de energía eléctrica. El compromiso con la comunidad ha llevado a disminuir el 50% de los costos de energía para la población y el acceso a más de 600 familias del área urbana de Mapiripán que antes tenían acceso a menos de 8 horas diarias de energías.

- Protocolo de comunicaciones comunidad Jiw: En el año 2012, con el apoyo de la Universidad de los Andes, se llevó a cabo el proyecto “*Diagnóstico de los impactos del desarrollo y proyectos de vida de comunidades indígenas en el municipio de Mapiripán- Meta*” con el objetivo de construir canales de comunicación efectivos que permitieran mejorar y fortalecer las relaciones entre Poligrow y comunidades indígenas que habitan el territorio de Mapiripán.

Como resultado de este proyecto se elaboró un protocolo de comunicaciones con la comunidad Jiw<sup>11</sup>, que nos ha permitido medir sus diferentes intereses, prácticas culturales y ancestrales, formas de ver el mundo y principales necesidades debido a la difícil situación del municipio a nivel de cobertura institucional. Producto de este espacio se lograron canales de comunicación mucho más efectivos y vigentes a la fecha, iniciativas concretas y acuerdos que han venido propiciando la creación de ambientes de respeto y promoción de la diferencia; resaltamos el foro MULTI INTERESADOS con la participación de la comunidad indígena, que busca la discusión de las problemáticas locales, el planteamiento de soluciones conjuntas y la unión de esfuerzos entre las instituciones con áreas de influencia en el municipio.

- En la actualidad Poligrow impulsa el desarrollo municipal a través de la figura de alianzas estratégicas, proyecto que tiene por finalidad la promoción y desarrollo de

---

<sup>11</sup> Comunidad Indígena ubicada en el resguardo Mocuare (Guayabero), que pertenecen a la familia Tukano – Oriental, etnia Wanano; localizados en el sitio conocido como Charco Caimán



la actividad agrícola del municipio empoderando al campesino al desarrollo productivo de palma de aceite mediante el acompañamiento y establecimiento de estándares de calidad de Poligrow, comprometiéndose esta última con la comercialización del mismo.

- Desde el año 2010 se constituyó la Fundación Poligrow, a partir de allí, se ha desarrollado innumerables proyectos de interés social encaminado al apoyo y desarrollo de la comunidad.

Como proyectos relevantes podemos resaltar la promoción de educación de alta calidad mediante el otorgamiento de beca 100 % para cursar estudios en universidades internacionales; el Convenio con la Institución educativa Politécnico Agroindustrial para dictar capacitaciones en el municipio de Mapiripán en temas como gestión ambiental y gestión social, que ha beneficiado a más de 400 estudiantes; el desarrollo de actividades en seguridad alimentaria como el "mercado campesino" desde el año 2013, en el cual se comercializa los productos de la región con más de 30 agricultores participantes; las denominadas "huertas caseras" por medio de las cuales se capacita a los habitantes del casco urbano de Mapiripán en procesos agrícolas cuyos productos llevan al mercado campesino y como consecuencia mejoran su calidad de vida y nutricional.

## II. EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Como estrategias que promuevan el desarrollo ambientalmente sostenible, la compañía pone a disposición todo su recurso humano y económico para el desarrollo de proyectos que promueven la conservación, creando iniciativas que generan impactos positivos en el medio ambiente. Nos permitimos mencionar solo algunos de ellos:

- El establecimiento de una línea base ambiental para la definición y protección de los altos valores de conservación: Debemos resaltar que esta línea base se desarrolló previo al inicio del proyecto Poligrow en Mapiripán y tuvo como finalidad conocer en extenso las condiciones del terreno en materia de suelo, flora, fauna y altos valores de conservación, que permitieron identificar qué áreas son aptas para la siembra y cuales requieren ser conservadas y protegidas; producto de dicho análisis, Poligrow tiene más de 3.000 hectáreas de áreas no sembradas dedicadas exclusivamente a la conservación y protección del medio ambiente.



- Las franjas de protección entre la palma y el bosque natural: En todas las fincas de Poligrow y sus aliados estratégicos se deja una franja de protección entre los cuerpos de agua y nuestra siembra hasta de 60 metros (dependiendo del espesor del bosque natural). Esto se realiza como una medida para separar la actividad productiva de los bosques naturales y cuerpos de agua.
- El establecimiento y mantenimiento de barreras naturales para la protección de los recursos hídricos y bosques existentes en la zona de influencia; el seguimiento al consumo eficiente de agua y energía; la generación y manejo adecuado de residuos sólidos y peligrosos.
- La identificación y protección de cerca de 3.000 hectáreas de áreas de conservación dentro de nuestros predios identificados como ecosistemas frágiles, así como el establecimiento y monitoreo de zonas de conservación dentro de las plantaciones.
- Proyectos de investigación y conservación con distintas ONG's: Poligrow ha puesto en marcha diversos proyectos de investigación, destacamos el convenio suscrito entre Poligrow y Fundación Yoluka, proyecto que busca determinar la salud ecológica de la plantación a través de monitoreos de serpientes y murciélagos, prácticas productivas amigables con el medio ambiente, conservación y protección de los ecosistemas de alto valor de conservación, entre otros. Con este trabajo se han venido elaborando indicadores biológicos que servirán como base para determinar en los años futuros la forma y crecimiento de las palmas y óptimas prácticas de manejo de cultivo que generen impacto positivo en la biodiversidad.



Imagen 1<sup>12</sup>



Imagen 2<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Imagen tomada del proyecto fototrampeo desarrollado por el Departamento Ambiental de Poligrow Colombia





Imagen 3<sup>14</sup>

- Proyecto "EPIFITARIO": El epifitario es un proyecto de conservación e investigación que busca determinar la fenología de plantas epifitas y por otro lado, evaluar la fauna asociada a las diferentes especies que permitan determinar si se encuentran insectos benéficos que puedan aportar para el control de las plagas de la palma, enriqueciendo de esta forma el control biológico en las plantaciones. Dentro del proyecto destacamos el descubrimiento de la orquídea *Stelis garayi* (Dunst.) Carnevali & I. Ramírez, como nuevo registro para la flora colombiana, la cual ya fue inventariada por el Instituto Alexander Von Humboldt y hoy se encuentra en el Epifitarium ubicado en la finca Macondo; así mismo se proyectan estudios etnobotánicas que tiene por finalidad realizar análisis en conjunto con las comunidades indígenas de la región, para determinar posibles efectos medicinales de las plantas objeto de estudio.
- La siembra de barreras naturales y la reforestación con especies nativas: Estas barreras naturales sirven para separar la el cultivo de los bosques naturales y cuerpos de agua. Todas las fincas son sembradas en su perímetro con barreras naturales.

---

<sup>13</sup> Ibídem

<sup>14</sup> Ibídem



- Proyectos de promoción de educación ambiental: Se cuenta con un cronograma de capacitaciones a lo largo del año dirigido a todo tipo de público de acuerdo a la necesidad, desde el año 2011 se inició "la semana ambiental" como un evento organizado por la Fundación Poligrow y Poligrow Colombia, en donde se busca vincular a la población en un proceso de reconocimiento de su entorno natural y el papel importante que juega cada persona para dar solución a las problemáticas e impactos ambientales del municipio. La semana ambiental se convierte en una insignia de conmemoración a la protección de los recursos naturales que motiva a sus pobladores a ejercer buenas prácticas ambientales, a cuestionarse sobre el manejo ambiental que se da a los proyectos en su municipio y dar a conocer sus aportes al respecto.



- Proyecto "PALMETUM": se dio inicio a la etapa de diseño del proyecto "Palmetum", que tiene por finalidad la puesta en marcha de una colección viva de especies representativas de palmas en la zona, con propósitos de conservación y educación ambiental. Se pretende usar como fuente de propagación para la futura reintroducción de las especies más amenazadas en lugares adecuados y con condiciones óptimas.
- Las certificaciones: la certificación es el producto del trabajo de calidad, dedicación y compromiso que Poligrow Colombia desarrolla con la ayuda de todo su equipo de trabajo, queremos destacar algunas de ellas:

Certificación ISO 9001:2008: desde el año 2012 Poligrow Colombia se encuentra certificada bajo normativa que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC) aplicados a procesos y procedimientos internos en la organización.

Certificación Rainforest Alliance: a partir del 13 Julio 2016, Poligrow Colombia se certificó bajo las políticas rigurosas de conservación de la biodiversidad y



mejoramiento de calidad de vida que generen valor social, económico y ambiental de la norma Rainforest Alliance.

Toda la información en materia de responsabilidad social y ambiental de la compañía, la puede consultar en detalle en el *informe anual de sostenibilidad social y ambiental* del año 2017 que adjuntamos al presente escrito (Anexo 2).

Agradecemos el espacio otorgado para dar a conocer nuestra compañía, esperando que estas líneas brinden al lector un panorama más amplio de la actividad desarrollada por POLIGROW COLOMBIA en el municipio de Mapiripán, Meta – Colombia.

Cordialmente;

POLIGROW COLOMBIA S.A.S.

